



# **PLAN CANARIO DE FORMACIÓN**

## **BIENIO 2013-2015**

**Programa formativo para la mejora de la  
convivencia y del clima escolar**



Consejería de Educación,  
Universidades y Sostenibilidad  
Dirección General de Ordenación,  
Innovación y Promoción Educativa

## Contenido

1. Justificación del programa .....	3
2. Objetivos .....	5
3. Contenidos .....	6
4. Opciones organizativas y metodológicas previstas .....	9
5. Las acreditaciones profesionales en mediación escolar y en igualdad .....	11
6. El aula específica de formación continua para equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela... .....	14
7. La formación del profesorado tutor .....	16
8. La formación del profesorado que desarrolla e implementa los programas para la mejora de la convivencia (PROMECO) .....	17
9. La formación del profesorado de los Centros de Internamiento Educativo para Menores Infractores (CIEMI) .....	19
10. Los programas de formación inicial de las personas funcionarias en prácticas y de los aspirantes del cuerpo de Inspección Educativa .....	20
11. La formación en centros: los planes de formación en centros .....	20
12. Destinatarios del plan canario de formación en convivencia.....	21
13. Cuadro resumen del plan .....	23
14. Seguimiento y evaluación del programa formativo .....	24
15. Anexo I. Modelo de encuesta para evaluar las actividades formativas .....	25



## 1. Justificación del programa

La educación en los derechos y las obligaciones cívicas, así como el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan la convivencia, son factores fundamentales en la formación integral de las personas que forman parte de una sociedad democrática. Por ello, la mejora de la convivencia y del clima escolar es una de las siete líneas estratégicas de acción definidas en el Plan Canario de Formación del Profesorado no Universitario para el bienio 2013-2015. Estas líneas definen la prioridad de las acciones formativas con el objetivo de adecuarlas a las necesidades del sistema educativo canario y de su profesorado.

Existe consenso social sobre la relación entre la educación que reciben nuestros escolares y su comportamiento futuro como ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, la escuela, junto con la familia, constituye una institución básica para la adquisición de valores y habilidades que favorezcan su integración en la sociedad.

La propia escuela, lugar de aprendizaje de la convivencia, debe ser ejemplo de los valores ciudadanos que pretende impulsar, lo que exige un firme compromiso en la erradicación de cualquier conducta violenta, muy especialmente de las derivadas de la violencia entre iguales —el acoso escolar o *bullying*—; pues, si es importante que los estudiantes desarrollen el nivel de conocimientos adecuados que les permita alcanzar las metas profesionales deseadas y su integración normalizada en la sociedad, no lo es menos que los centros educativos proporcionen el ambiente de paz y seguridad en el que el alumnado pueda formarse y socializarse adecuadamente.



En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo de 2006), establece, entre los principios que deben inspirar el sistema educativo, la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, el ejercicio democrático, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, y el respeto y la justicia que ayuden a superar cualquier forma de discriminación.



Asimismo, el Consejo Escolar de Canarias define como una línea estratégica de actuación la concreción de medidas, planes o programas que favorezcan la mejora de la convivencia, del clima escolar y la igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El 2 de junio de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, con el objetivo principal de regular las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, sus derechos y deberes, así como las normas de convivencia y los procedimientos para la resolución de los conflictos que la alteran<sup>1</sup>. En sus artículos 27 y 33 se determina que el profesorado tiene el derecho y el deber de formarse en aspectos relacionados con la convivencia en los centros docentes y en la resolución pacífica de conflictos, así como en el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación. Por otro lado, en su artículo 43, se cita que el plan de convivencia del centro educativo debe contener un plan de formación.

Todo ello hace que durante el bienio 2013-2015 se dedique especial atención a cambios y retos escolares tales como la transformación en el acceso a la información, la educación de la ciudadanía en los valores democráticos, la interculturalidad, la prevención de la violencia escolar en general y de la violencia de género en particular, la lucha contra la exclusión, el aprendizaje de la condena de la violencia en todas sus manifestaciones y la mejora de los niveles de fracaso escolar, al estar relacionado este factor con el posible inicio de algunas formas de violencia. La utilización de mecanismos de aprovechamiento positivo del conflicto y la impregnación de una verdadera cultura de paz en la comunidad escolar que evite, entre otros, el acoso entre iguales serán aspectos fundamentales y vertebradores de la formación en convivencia.

---

<sup>1</sup> Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 108, de 2 de junio): <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2011/108/001.html>



## 2. Objetivos

Los objetivos de este programa siguen teniendo en cuenta los del «Plan de formación del bienio 2011-2013», en el que se impulsaba ya una cultura de la convivencia escolar basada en el respeto y en el diálogo, se pretendía colaborar en la mejora del clima de convivencia promoviendo relaciones positivas y se fomentaba el desarrollo de valores básicos de convivencia en el currículo. Los objetivos para este bienio 2013-2015 inciden de forma aún más específica en estos aspectos:

- Acreditar profesionales en mediación escolar e igualdad: se pretende que en el 2013-2015 más del 70% de los centros educativos de Canarias cuenten con sendas personas acreditadas en sus claustros en mediación y en igualdad escolar. Estas personas, al disponer de una formación amplia y específica, podrán liderar e impulsar acciones concretas en sus comunidades escolares relacionadas con la mediación y con los procesos de construcción de comunidades escolares coeducativas.
- Formar al profesorado tutor como verdadero artífice de la reflexión del grupo docente y discente sobre valores de convivencia y respeto, o sobre la relevancia de la diversidad cultural y su tratamiento como objeto de enriquecimiento en todos los niveles y tramos educativos.
- Formar en convivencia escolar de manera específica al profesorado de grupos PROMECO o adscrito a centros CIEMI, que atienden a alumnado con un elevado riesgo de abandono escolar temprano.
- Garantizar una formación específica en convivencia para el colectivo de funcionarios en prácticas en los procedimientos selectivos que tienen por objeto la valoración de las aptitudes para el ejercicio de la docencia; de las funciones directivas en el caso del colectivo de directores o directoras en prácticas; o de aquellas que le son propias a la Inspección Educativa para los aspirantes a dicho cuerpo.
- Asesorar y sugerir propuestas a las comunidades escolares que pretendan elaborar sus planes de convivencia para que, en el marco de su autonomía y partiendo de su



propio contexto, alineen estos planes con las características comunes del sistema educativo canario y con su proyecto educativo (PEC), sus normas de organización y funcionamiento (NOF), su plan de acción tutorial (PAT) y su plan de atención a la diversidad (PAD), siempre en el marco de la cultura de paz.

- Fomentar y consensuar pautas en la identificación, prevención y tratamiento del acoso escolar como manifestación de la violencia entre iguales para la erradicación de su práctica, y formar en estos aspectos a los profesionales de la educación.
- Impulsar la participación del profesorado en las iniciativas formativas de la red de Centros de Profesorado (CEP), donde la convivencia aparece como una constante; así como incentivar el uso de la formación del profesorado a través de las plataformas *online* de formación y autoformación<sup>2</sup>, que presentan una importante carga de cursos basados en la mejora de la convivencia y el clima escolar tales como «Prevención del deterioro de la convivencia», «Comunicación en el aula basada en el modelo sistémico-narrativo», «Mediación e interculturalidad» o «Habilidades para mejorar las relaciones interpersonales».....

### 3. Contenidos

Las acciones formativas se dirigirán a trabajar:

- La convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
- La igualdad de derechos entre los diferentes colectivos y, en particular, entre mujeres y hombres.
- La acción tutorial y la relación con las familias.
- La atención a la interculturalidad.
- La prevención y el tratamiento de la violencia entre iguales, con especial atención a los casos de acoso escolar.

---

<sup>2</sup> Ver campus de autoformación:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/autoformacion/course/category.php?id=11>



Los bloques de contenidos en los que se agrupará la oferta formativa de este programa girarán en torno a:

- La promoción de una nueva cultura de convivencia en la comunidad educativa a través de la sensibilización, el debate participativo y la comunicación interpersonal.
- La gestión de la convivencia en los centros.
- La gestión de la convivencia en el aula.
- La prevención, contención y mejora de las conductas contrarias a la convivencia y los procedimientos para la gestión pacífica de los conflictos.
- La educación en los valores básicos para la convivencia.

Se llevarán a cabo en torno a tres líneas de actuación:

- Desarrollo curricular.
- Organización y participación en el centro.
- Relaciones con las familias y con la comunidad.

Como materiales de apoyo a los centros educativos y al profesorado en general, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad oferta una serie de publicaciones que sirven de soporte y de referente a este programa, entre las que destacamos:

*Orientaciones para elaborar un plan de convivencia en los centros docentes*, disponible en la dirección web siguiente:

[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/dgoie/publicace/docsup/Orientac\\_plan\\_convivencia.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/dgoie/publicace/docsup/Orientac_plan_convivencia.pdf)

Se trata de una guía para que el profesorado pueda abordar y elaborar el plan de convivencia en los centros docentes. Se describen los apartados básicos de este y algunas orientaciones para desarrollar dicho plan.

*Guía para el profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención*. Disponible en la dirección web siguiente:



[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/dgoie/publicace/docsup/guia\\_acoso.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/dgoie/publicace/docsup/guia_acoso.pdf)

Esta guía pretende facilitar al profesorado y a las familias una serie de orientaciones para la atención al alumnado que está sufriendo acoso por parte de otros escolares, de modo que aquellos puedan intervenir con eficacia en esas situaciones. Asimismo, trata de servir de ayuda a los centros educativos para prevenir y detectar este tipo de conductas.



Además de la intervención necesaria de los profesionales adecuados, se ofrece la posibilidad a los centros de participar en charlas informativas tanto para las familias como para el personal del centro educativo.

A estos materiales se irán sumando más recursos como el futuro *Protocolo para la gestión de los conflictos*, entre otros.





#### **4. Opciones organizativas y metodológicas previstas**

Las actividades de este programa tendrán, con carácter general, el formato de cursos, seminarios y jornadas. Las acciones programadas están organizadas, temporal y espacialmente, con la finalidad de promocionar diversos itinerarios didácticos.

La formación se articulará de manera que pueda llegar al mayor número posible de docentes y miembros interesados de la comunidad escolar.

También se llevarán a cabo acciones —tanto en la modalidad de teleformación como en la semipresencial— a través del campus virtual de la red de los Centros del Profesorado de Canarias que potencien la interacción y participación productiva de las personas asistentes, propiciando no solo la intervención de ponentes y asesorías sino también el aprendizaje entre iguales.

Se promoverá la realización de jornadas y encuentros educativos que permitan poner en valor las experiencias de los centros, prioritariamente en torno a tres líneas de actuación:

- Buenas prácticas organizativas y metodológicas para una escuela diversa.
- Profesorado, alumnado, familia y personal de administración y servicios: una visión sistémica de la participación en la comunidad educativa.
- La convivencia escolar como eje vertebrador de la instauración de la cultura de paz y la mejora del clima escolar donde participe toda la comunidad escolar.

En relación a la modalidad de teleformación, existe un catálogo de acciones formativas que se ofertan al profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias y que cada año se amplía con nuevos diseños en función de las necesidades y demandas de los centros educativos y del profesorado. En total se imparten más de 700 horas de formación en esta modalidad, con diferentes ámbitos de actuación.

Destacamos asimismo la modalidad de cursos autodirigidos en los que se aborda esta temática, ya que cuentan con un número ilimitado de plazas y promocionan el aprendizaje en red.



A esto se suma el trabajo que se viene realizando para simplificar el acceso a toda la oferta formativa a través de Internet. En este sentido, las dos páginas web que se pretenden consolidar en la formación de profesorado son:

- <http://www.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/aulatic3/>
- <http://www.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/ceps/>

El docente dispone así de una visión lo más amplia posible del Plan Canario de Formación del Profesorado, disponiendo de una navegación más versátil. El acceso no requiere autenticación, por lo que cualquier persona puede acceder (solo se pedirá contraseña cuando un docente o una docente entre en su área personal, en la que se alojan los cursos que está realizando).

Las actividades formativas que se ofertan en las diferentes convocatorias son las siguientes<sup>3</sup>:

<b>TÍTULO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>N.º HORAS</b>
La mediación escolar en el ámbito educativo	100
Acreditación para la igualdad en el centro educativo	100
Orientaciones para elaborar y desarrollar un plan de convivencia en el centro	40
El desempeño de la acción tutorial	70
Identificación, prevención e intervención en el acoso escolar	40
La protección de menores en Internet	30
Igualdad de oportunidades entre chicas y chicos: propuesta de actuación desde la escuela y la familia	100
Igualdad de género: introducción a las políticas transversales y su base educativa	10
Mediación escolar e interculturalidad	50
Mediación educativa-intercultural I: fundamentación educativa intercultural	105

<sup>3</sup> Ver concreción de acciones del programa



<b>TÍTULO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>N.º HORAS</b>
Mediación educativa-intercultural II: instrumentos para la mediación educativa intercultural	85
Mediación educativa-intercultural III: estrategias para el fomento de la convivencia en contextos escolares multiculturales	60
Habilidades para mejorar las relaciones interpersonales	30
Prevención del deterioro de la convivencia e intervención para restablecerla	30
Comunicación y convivencia en el aula. El modelo sistémico narrativo aplicado a la escuela	30
Aproximación a la identificación y prevención del acoso escolar	10
<b>TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN</b>	<b>890</b>

## **5. Las acreditaciones profesionales en mediación escolar y en igualdad**

La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad ha puesto en marcha diversos procesos de acreditación con la finalidad de avanzar en un perfeccionamiento profesional del profesorado que redunde en una mayor calidad de nuestro sistema educativo. Con relación a la formación, la acreditación competencial se contempla como un valor adicional que puede fortalecer y aumentar la eficacia de los servicios de mediación escolar y de los proyectos coeducativos en los centros docentes, de manera que contribuyan, finalmente, a la educación integral del alumnado.



Se pretende que los centros educativos dispongan de docentes acreditados como mediadores o mediadoras escolares o como agentes para la igualdad, respondiendo así al compromiso adquirido por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad ante la sociedad canaria de velar por la mejora de la convivencia en los centros educativos e incorporando una visión transversal de género destinada a promover la igualdad real entre mujeres y hombres.

La mediación, inspirada en una cultura de paz y de prevención de la violencia, irá consolidándose en la comunidad educativa como procedimiento en la gestión de los



conflictos, fomentando la solución dialogada y los acuerdos entre sus protagonistas. Partiendo, además, de un enfoque comunitario de la educación, las personas acreditadas en mediación escolar serán las responsables de formar a otros miembros de la comunidad educativa para constituir un equipo de mediación en cada centro, incidiendo especialmente en la preparación del alumnado para que, como auténticos agentes de prevención de la violencia y ayudantes para la convivencia, actúen como mediadores y mediadoras en los conflictos entre iguales.

De la misma forma, los centros podrán contar también con docentes preparados que promuevan, coordinen y dinamicen iniciativas, actividades, proyectos, planes y medidas que contribuyan a impulsar y a consolidar proyectos coeducativos que se sustenten en un modelo pedagógico basado en el desarrollo integral del alumnado —al margen de los estereotipos y roles en función del sexo—, en el rechazo de toda forma de discriminación y en la garantía de una orientación académica y profesional no sesgada por el género. Asimismo, se pretende promover iniciativas de centro y de aula de carácter coeducativo, destinadas específicamente a la prevención de la violencia de género.

Las acreditaciones se basan en la superación de un programa formativo que la persona candidata, elegida por el centro educativo, debe superar tras una evaluación de su desempeño competencial.

A continuación se relaciona las principales funciones que tendrán en los centros educativos las personas acreditadas.

#### **Funciones de la persona acreditada en mediación escolar (nivel básico):**

- Supervisar la redacción del plan de actuación del servicio de mediación y su ejecución durante el curso escolar en permanente colaboración con la dirección y el equipo de gestión de la convivencia del centro.
- Contribuir de forma activa a la divulgación del procedimiento de mediación a través de acciones de información, sensibilización y formación, tanto para el alumnado, como para los padres, las madres, los tutores legales y el personal docente y no docente del centro.
- Promover, gestionar, colaborar o impartir la formación específica en materia de



mediación escolar, dirigida a los componentes del equipo de mediación del centro.

- Coordinar al equipo de mediadores del centro y formar parte del equipo de gestión de la convivencia de este, garantizando así la coordinación entre ambos equipos.
- Ser la persona responsable del servicio de mediación a propuesta de la dirección del centro y con la aprobación del consejo escolar.

### **Funciones de la persona acreditada para la igualdad en el centro educativo:**

- Detectar necesidades en materia de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, de violencia de género y de identidad sexual, con la finalidad de elaborar un plan de igualdad que responda, de manera efectiva y real, a las necesidades de cada centro.
- Proponer al claustro y al consejo escolar, en coordinación con la persona responsable en materia de igualdad en este último órgano, criterios para la revisión del proyecto educativo, de las normas de organización y funcionamiento, de la planificación y desarrollo de los currículos y del plan de acción tutorial incorporando una visión transversal de género destinada a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la identidad sexual.
- Coordinar, dinamizar y apoyar al profesorado en la programación de iniciativas, actividades, planes y medidas que contribuyan a impulsar y consolidar verdaderos proyectos coeducativos con el objetivo de desarrollar un proceso de integración curricular de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos en todos los niveles y dimensiones de la vida del centro.
- Propiciar, desde la práctica de aula, que el alumnado se convierta en verdadero protagonista de procesos transformadores en materia de igualdad, de prevención de la violencia de género y de rechazo a las LGTB fobias a través de redes educativas que transformen la realidad personal, del aula y del centro, insistiendo en el principio de corresponsabilidad.
- Realizar y dinamizar propuestas de actividades y de acciones de formación para el profesorado, las familias, las asociaciones de madres y padres, y el personal de administración y servicios en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como



de prevención de la violencia de género y de las LGTB fobias.

- Incentivar a que las áreas o los departamentos incluyan las actuaciones de igualdad realizadas a lo largo del curso en sus respectivas memorias y en la revisión de sus programaciones; e incluir en la memoria final del curso, a través de la programación general anual, las actuaciones coeducativas que se han realizado, la evaluación procesual y las propuestas de mejora que se derivan de esta.

A lo largo del bienio escolar 2013-2015 se pretende que más del 70% de los centros educativos de Canarias cuenten con personas acreditadas.

## 6. El aula específica de formación continua para equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela

Los equipos directivos y los servicios concurrentes de apoyo a la escuela (Inspección Educativa, equipos pedagógicos de los Centros del Profesorado y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos) son actores claves en los cambios y transformaciones de las instituciones educativas. Sus cualidades personales, su formación, su experiencia profesional y sus conocimientos desempeñan un papel decisivo en la dinámica institucional y en el logro de la finalidad educativa: la formación integral de las personas. Por ello, en este programa cobra especial atención su formación.



El programa de formación inicial de los directores y las directoras en prácticas (conforme al artículo 15 del Decreto 106/2009, de 28 de julio; BOC n.º 155, de 11 de agosto) contempla una serie de módulos que abordan temas relacionados con líneas de actuación tales como la convivencia en el centro y la resolución pacífica de los conflictos, el plan de convivencia, la participación de las familias en la vida del centro, el plan de acción tutorial, la compensación de las desigualdades educativas y las relaciones interpersonales.



Igualmente, en el curso titulado «La función directiva», dirigido a los docentes y las docentes que desean ser directivos escolares, se trabaja un módulo específico que aborda los ámbitos citados.

La formación de los equipos directivos y de los servicios de apoyo a la escuela se canaliza de manera especial, a través de las aulas específicas de formación continua para dichos colectivos. Se trata del «Aula específica de formación para equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela» y el «Aula de formación específica de orientación educativa y profesorado NEAE».

Estas aulas virtuales tienen como finalidad dar una respuesta personalizada a la formación de dichos colectivos, concretamente en la mejora del clima escolar.

A continuación se adjunta el catálogo de acciones que actualmente se ofertan:

<b>ACTIVIDAD DE FORMACIÓN</b>	<b>N.º HORAS</b>
Orientaciones para elaborar y desarrollar un plan de convivencia en el centro	40
El desempeño de la acción tutorial	70
Identificación, prevención e intervención en el acoso escolar	40
La protección de menores en Internet	30
Igualdad de género: introducción a las políticas transversales y su base educativa	10
Comunicación y convivencia en el aula. El modelo sistémico narrativo aplicado a la escuela	30
La función directiva*	Módulo de 20
Curso teórico de directores en prácticas*	Módulo de 20
<b>TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN</b>	<b>260</b>

\* Estos cursos tienen un total de 100 horas de duración

A lo largo del bienio 2013-2015 se irán añadiendo nuevas acciones que potencien esta línea estratégica de acción.



## 7. La formación del profesorado tutor

Diversos estudios inciden en resaltar la figura del profesorado tutor como un elemento clave tanto en la formación integral y la orientación del alumnado como en la prevención, identificación y resolución de conflictos individuales o grupales. El reglamento orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (Decreto 81/2010, de 8 de julio; BOC n.º 143, de 22 de julio) así lo refleja, especificando entre sus funciones la coordinación de las medidas necesarias a fin de garantizar un buen clima de convivencia en el grupo, el seguimiento de la evolución del alumnado y la promoción de acciones que favorezcan la corresponsabilidad y el cumplimiento de compromisos educativos entre las familias y el centro.

En efecto, el profesorado tutor juega un papel esencial en el impulso de todas aquellas acciones que se llevan a cabo dentro del plan de convivencia de un centro educativo, por lo que se ha hecho necesario inaugurar una línea destinada a la formación específica del profesorado tutor dirigida a profundizar en el apoyo a la acción tutorial y a la orientación académico-profesional.

Por ello el «Aula de formación específica del profesorado tutor» tiene el objetivo de potenciar la función tutorial como parte integrante de la práctica docente y como factor de calidad en la educación. Así, los cursos ofertados abordan diversos aspectos relacionados con su desempeño como son la mejora de la convivencia y del clima escolar, la prevención de las dificultades en el avance curricular y en la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la identificación, prevención e intervención en el acoso escolar, o la intervención con las familias, entre otros.

A continuación se adjunta el catálogo de acciones que actualmente se ofertan:

<b>ACTIVIDAD DE FORMACIÓN</b>	<b>N.º HORAS</b>
El desempeño de la acción tutorial	70
Igualdad de género: introducción a las políticas transversales y su base educativa	10
Identificación, prevención e intervención en el acoso escolar	40
Comunicación y convivencia en el aula. El modelo sistémico narrativo aplicado a la escuela	30





<b>ACTIVIDAD DE FORMACIÓN</b>	<b>N.º HORAS</b>
Habilidades para mejorar las relaciones interpersonales	30
Los riesgos del trabajo en el aula: prevención del deterioro de la convivencia e intervención para restablecerla	30
La prevención de las dificultades en el avance curricular y la respuesta del alumnado NEAE	30
<b>TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN</b>	<b>330</b>

A lo largo del bienio 2013-2015 se irán añadiendo nuevas acciones que potencien esta línea estratégica de acción.

## **8. La formación del profesorado que desarrolla e implementa los programas para la mejora de la convivencia (PROMEKO)**

Entre las medidas de atención a la diversidad establecidas en la Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 124, de 21 de junio), se encuentra el programa para la mejora de la convivencia (PROMEKO). Tal y como se establece en el artículo 18 de esta orden, este programa tiene como finalidad favorecer la reincorporación a un régimen normalizado de enseñanza al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que presente dificultades de aprendizaje asociadas a desajustes de conducta o que pueda manifestar, a juicio del equipo docente, un grave riesgo de abandono del sistema escolar (artículo 18 de la citada Orden). En el artículo 21 de esta orden se establece además que el profesorado que imparta este programa debe poseer formación específica, conocer el centro educativo y aceptar voluntariamente el desarrollo del programa.

Esta formación inicial específica pretende afianzar el perfil del profesorado que atiende al alumnado de los PROMEKO y actualizar su preparación reforzando un estilo docente y un perfil competencial que facilite y oriente su práctica educativa. Intenta también ofrecer modelos organizativos de centro y metodológicos de aula que impulsen la participación en los PROMEKO y orienten la transformación de estos programas hacia la inclusividad, el desarrollo de competencias y la mejora de la convivencia.



Los objetivos de este programa formativo son:

- Disponer de profesorado motivado y preparado para afrontar en todas sus dimensiones la intervención educativa con el alumnado PROMECO.
- Acompañar y asesorar al profesorado PROMECO en el ajuste y transformación de estos programas hacia un modelo de convivencia competencial e inclusivo.
- Analizar el perfil del alumnado en situación de conflicto social, el marco normativo y los contextos y programas de intervención relacionados con los PROMECO.
- Compartir metodologías, estrategias y situaciones de aprendizaje que redunden en la eficacia y efectividad del programa, y que impulsen la evaluación auténtica.
- Intercambiar experiencias entre los diferentes PROMECO para enriquecerse, orientarse y acompañarse mutuamente en un modelo cooperativo de formación e intervención.
- Desarrollar un modelo de formación situada —centrada en desempeños competenciales del profesorado en el aula PROMECO— que promueva la formación continua y la actualización constante para la mejora de la calidad educativa.
- Disponer de un banco de recursos y de materiales de consulta para el profesorado de los PROMECO.

Los contenidos básicos que se trabajarán en este programa son:

- Diagnóstico-evaluación-situación de partida del centro: profesorado, familia y alumnado
- Estilo docente, gestión de aula y modelo de convivencia
- Organización del centro, metodología y evaluación
- Definición y ajustes del proyecto-plan de trabajo



Esta formación de carácter mixto está planificada para 30 horas: 16 horas de formación presencial y 14 horas de teleformación.

## **9. La formación del profesorado de los Centros de Internamiento Educativo para Menores Infractores (CIEMI)**

En virtud del acuerdo de colaboración entre las Consejerías de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, la de Educación, Universidades, y Sostenibilidad y la de Empleo, Industria y Comercio en materia de educación e inserción de menores infractores, se ha propuesto la realización de este programa formativo para propiciar la formación de los docentes y las docentes que atienden a este colectivo.

En este contexto tan específico y con este alumnado tan particular, se hace imprescindible que la práctica docente se lleve a cabo por un profesorado especialmente sensibilizado con este tipo de alumnado, que cuente con un perfil ajustado a las necesidades educativas derivadas de este tipo de situaciones y que se mantenga en continuo proceso de formación para poder responder de forma efectiva a la diversidad del aula.

Este programa formativo pretende, por tanto, afianzar el perfil y actualizar la preparación del docente con destino en un CIEMI. De esta forma se quiere garantizar que el profesorado que trabaje en un contexto de justicia juvenil adquiera una formación inicial específica y básica que refuerce su perfil competencial y le facilite su desempeño profesional.

Los objetivos de este programa formativo son:

- Disponer de profesorado motivado y preparado para afrontar, en todas sus dimensiones y de forma eficaz, la intervención educativa con el alumnado que se encuentra en grave riesgo de abandono del sistema educativo al encontrarse cumpliendo una medida judicial de internamiento.
- Sensibilizar e informar al profesorado sobre el perfil de los menores y las menores en situación de conflicto y sobre el marco jurídico, los contextos y los programas de intervención que les afectan.
- Compartir metodologías, estrategias y situaciones de aprendizaje que redunden en la eficacia y efectividad del programa educativo implementado en los CIEMI.



- Trabajar de forma cooperativa la educación para la convivencia en los CIEMI, incorporando la mediación de conflictos y la prevención y el tratamiento del acoso entre iguales.

Los contenidos básicos que se trabajarán en este programa son: el marco jurídico y los diferentes contextos de intervención; el perfil del menor y el programa de intervención; la convivencia y resolución de conflictos; el aula en un CIEMI: gestión y dimensión metodológica.

Esta formación de carácter mixto está planificada en 30 horas: 16 horas de formación presencial y 14 horas de teleformación.

## **10. Los programas de formación inicial de las personas funcionarias en prácticas y de los aspirantes del cuerpo de Inspección Educativa**

Este programa contempla actuaciones en relación con la fase tutelada de prácticas y forma parte sendos procedimientos selectivos que tienen por objeto la valoración de las aptitudes para la docencia o para las funciones propias de la Inspección Educativa de los aspirantes y las aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición. El proceso incluye la superación de un curso de formación que contiene varios módulos específicos sobre mejora de la convivencia y del clima escolar, la acción tutorial y la atención a la diversidad, entre otros aspectos.

## **11. La formación en centros: los planes de formación en centros**

El trabajo en los centros escolares es una tarea que implica al conjunto de la comunidad educativa. Ello convierte al centro educativo en el contexto ideal para que el equipo docente se proponga cambios que signifiquen perfeccionar la calidad de su acción formativa y, en particular, la mejora de la convivencia y del clima escolar. Además, los planes de formación en centros facilitan la inclusión significativa de la familia y de otros miembros de la comunidad escolar en las dinámicas del centro.

En este sentido, la educación para la convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso formativo, por lo que se establece como uno de los itinerarios vertebrales de esta modalidad de formación. Y es que los docentes y las docentes deben reflexionar sobre el



papel y las funciones que deben desempeñar ante los cambios que se están produciendo en las aulas, ante las constantes transformaciones de nuestra sociedad para la puesta en práctica de acciones que garanticen el desarrollo de un plan de convivencia sostenible y la optimización de los recursos disponibles, que vele por la inclusión y redunde en una auténtica mejora del clima escolar.

De esta manera, a lo largo del bienio 2013-2015 se promocionarán desde la Administración educativa programas formativos de centro que contengan itinerarios que aborden planes para la mejora de la convivencia, para el fomento de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y para una acción tutorial que fomente la participación activa de las familias. Asimismo, con estos planes de formación en centros se pretende establecer cauces de comunicación, cooperación y colaboración entre el profesorado y las familias, favorecer el desarrollo de estrategias de participación de las familias en la vida del centro educativo, propiciar la puesta en marcha de procesos de corresponsabilidad en la gestión de este e impulsar la mejora de la calidad educativa a través del incremento de la participación de la comunidad escolar.

## **12. Destinatarios del plan canario de formación en convivencia**

El plan de acción tutorial potencia el papel del alumnado, de las familias y del propio profesorado en la prevención y el tratamiento de los conflictos, fomentando el uso de la mediación y de otras medidas para la resolución pacífica de los conflictos y la mejora de la convivencia escolar.

Por todo ello este programa atenderá, preferentemente, a los siguientes colectivos<sup>4</sup>:

- Equipos directivos
- Orientadores y orientadoras
- Profesorado tutor

---

<sup>4</sup> Hay que tener en cuenta que existen programas formativos diseñados y dirigidos a colectivos específicos como son el profesorado que imparte PROMECO o el profesorado que trabaja en los CIEMI



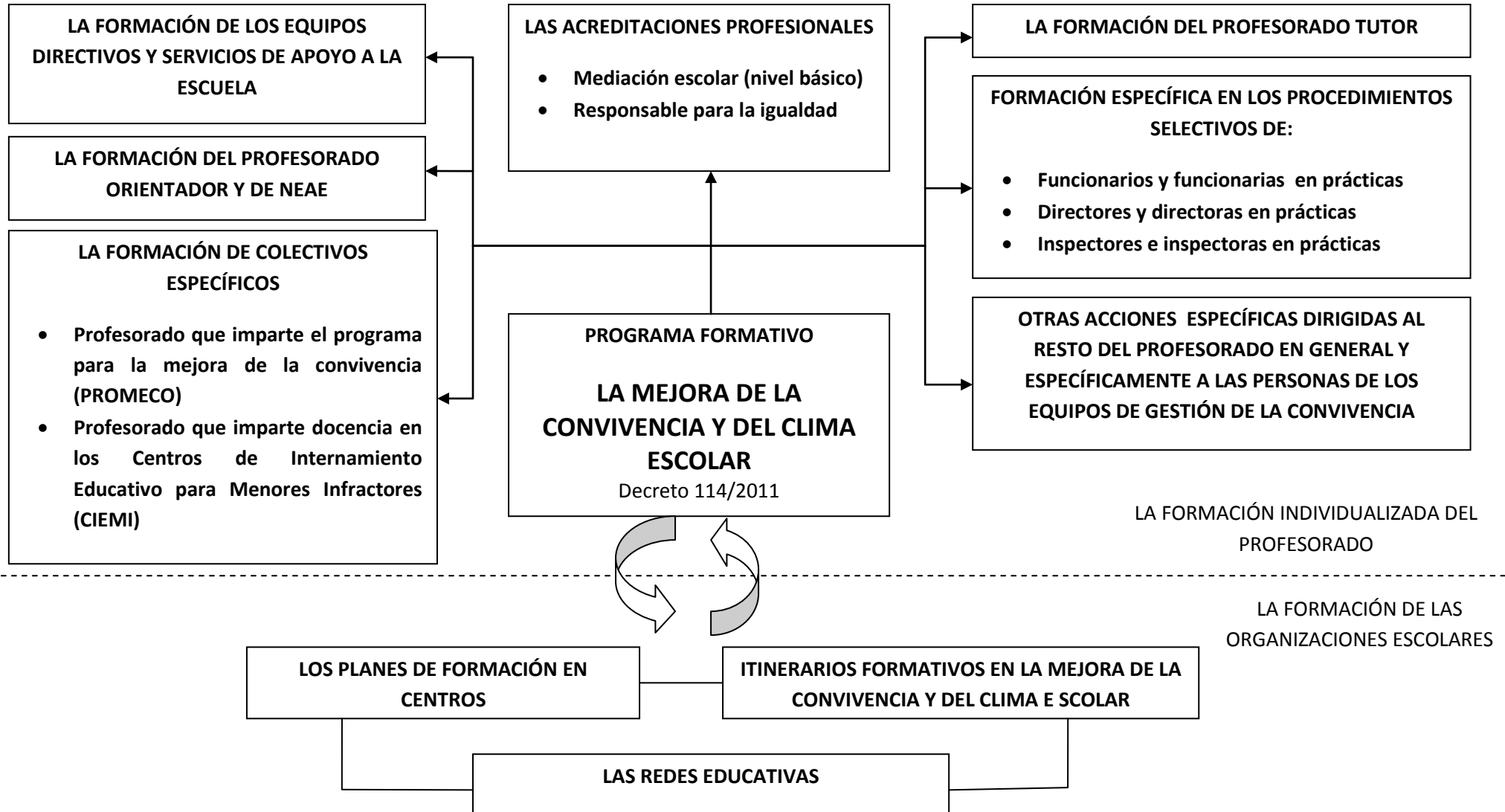
- Profesorado coordinador de los planes de convivencia
- Profesorado de los servicios de apoyo
- Resto del profesorado
- Familias
- Alumnado
- Personal de administración y servicios

Las acciones que se proponen en este «Programa de formación 2013-2015» para la formación de la convivencia pretenden aportar a los miembros de las comunidades educativas herramientas, habilidades y estrategias para educar utilizando los conflictos de forma crítica y positiva, para crear espacios preventivos de fenómenos disruptivos o violentos, trabajando de forma intencionada desde el compromiso colaborativo de toda la comunidad escolar.



### 13. Cuadro resumen del plan

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/aulatic3/2013-14/course/category.php?id=20>





## 14. Seguimiento y evaluación del programa formativo

La evaluación persigue una doble finalidad: por un lado, debe servir para emitir una valoración sobre la planificación del programa en su conjunto y, por lo tanto, debe ser útil para determinar en qué medida se han conseguido los objetivos previstos; por otro, tiene que servir para valorar la efectividad del plan en los centros y su influencia en el alumnado.

Hay que hacer constar que la evaluación se realiza de manera ordinaria en todas y cada una de las actividades de formación.

Igualmente, todos los programas de formación específica del Plan Canario de Formación son sometidos a evaluación por parte de las personas participantes en cada curso escolar. Los mecanismos que utiliza la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa para ello son los siguientes:

- La cumplimentación por parte de los asistentes y las asistentes a cada actividad de un formulario estándar y su posterior vaciado. Los indicadores más importantes de este son: el grado de consecución de los objetivos propuestos, la vinculación de la actividad con la realidad del centro y su utilidad práctica, y la valoración del personal formador (ver anexo I).
- La elaboración de un exhaustivo informe por parte del coordinador o la coordinadora de la actividad.
- La cumplimentación de una encuesta de valoración, con propuestas de mejora, de las actividades del Plan Canario de Formación del Profesorado.

El programa formativo que se describe en este documento debe contemplar modificaciones, entre otras cosas, porque ha de ir recogiendo las nuevas necesidades que tengan los docentes y la propia Administración educativa.

A lo largo del programa se tendrá a disposición de los participantes una encuesta en línea con la intención de recopilar sus demandas y necesidades formativas.





## 15. Anexo I. Modelo de encuesta para evaluar las actividades formativas

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

---

**VALORE DE 1 A 5 LOS SIGUIENTES ITEMS**  
(1=Total desacuerdo; 2=Desacuerdo; 3=Término medio; 4=De acuerdo; 5=Muy de acuerdo)  
**SI LA VALORACIÓN ES 2 O 1 POR FAVOR COMENTE SU PUNTUACIÓN**

OBJETIVOS	1	2	3	4	5
- EL PROGRAMA Y EL DISEÑO SE AJUSTA A LOS OBJETIVOS					
- LOS OBJETIVOS PREVISTOS SE HAN ALCANZADO					

**COMENTARIO:**

CONTENIDOS	1	2	3	4	5
- CANTIDAD					
- CALIDAD					
- NOVEDAD					

**COMENTARIO:**

DOCUMENTACIÓN O MATERIALES ENTREGADOS	1	2	3	4	5
- CANTIDAD					
- CALIDAD					
- UTILIDAD					

**COMENTARIO:**

NIVEL DE AJUSTE DE LA ACTIVIDAD	1	2	3	4	5
- TIENE APLICACIÓN EN LA PRÁCTICA DOCENTE					
- SE PUEDE APLICAR A TU CENTRO					
- RESPONDE A LAS EXPECTATIVAS QUE TENÍAS					
- SUPONDRÁ CAMBIOS EN TU PRÁCTICA DOCENTE					

**COMENTARIO:**

NIVEL DE ORGANIZACIÓN	1	2	3	4	5
- INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD					
- HORARIO					
- CONDICIONES DEL LUGAR					
- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD					

**COMENTARIO:**

COORDINADOR/A	1	2	3	4	5
- CONTROLA LA ASISTENCIA					
- RESUELVE PROBLEMAS					
- ORGANIZA MATERIALES O AULA					

**COMENTARIO:**

TÍTULO DE ACTIVIDAD:

